Ayuntamiento
Utrera

ANEXO XIV-CRITERIOS ESPECÍFICOS
LE10-LS2. PROYECTOS DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MODALIDAD

Se podrá solicitar para la siguiente modalidad:

PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de forma general cuando su ámbito de actuación sea la ciudad, o de manera específica cuando se desarrollen en un barrio, y que tengan entre sus objetivos la promoción o fomento de:

- La participación ciudadana en las políticas municipales
- La participación inclusiva.
- El uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la participación.
- El Asociacionismo: proyectos de colaboración asociativa, de fomento en la participación, transparencia y democracia en el seno de las entidades y colectivos, etc.
- El civismo y la convivencia en los usos sociales y el mantenimiento del espacio urbano.
- Acciones comunitarias, que den respuesta y afronten necesidades y problemáticas colectivas.
- Los derechos de la ciudadanía.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS (máximo 70 puntos):

A.- Ayudas para la realización de actividades

Concepto	Puntos
Claridad en la exposición del proyecto con respecto a su naturaleza, metodología, aspectos organizativos, presupuesto, etc.	0 a 2
Incidencia del proyecto en el ámbito de la información y comunicación en el seno de la propia entidad y/o entre la entidad y su entorno. Incidencia del proyecto en el ámbito de la promoción de la participación ciudadana y de los derechos y deberes de la ciudadanía.	0 a 3 0 a 3
Repercusión social de las actuaciones, medida en función del número de posibles beneficiarios-as directos-as: • Menos de 50 beneficiarios-as directos-as: 1 punto • Entre 51 y 75 beneficiarios-as directos-as: 2 puntos • Entre 76 y 100 beneficiarios-as directos-as: 3 puntos • Entre 101 y 150 beneficiarios-as directos-as: 4 puntos • Mas de 150 beneficiarios-as directos-as: 5 puntos	0 a 5
Duración de las actuaciones, desde las de carácter puntual hasta las que impliquen prestaciones de servicios estables. • < 2 actividad puntual: 1 punto • Entre 2 y 3 actividades puntuales: 2 puntos	0 a 6

CSV: 07EA00496DD300R4OOU9V3E6I1

• Más de 3 actividades puntuales: 3 puntos • < 2 actividades estables (al menos 1 día a la semana): 1 punto • Entre 2 y 3 actividades estables (al menos 1 día a la semana): 2 puntos • Más de 3 actividades estables (al menos 1 día a la semana): 3 puntos	
Realización de cursos y talleres u otras actividades innovadoras de dinamización asociativa: • 1 curso/taller: 2 punto • 2 curso/taller: 4 puntos • Más de 2 cursos/taller: 6 puntos	0 a 6
Adecuación de espacios, instalaciones y medios materiales a los objetivos del proyecto, particularmente en lo referido a condiciones de accesibilidad y seguridad: • Cuenta con medios contra-incendios: 1 punto • Cuanta con sistema de alarma: 1 punto • Las instalaciones donde se desarrolla la actividad son accesibles (rampa, elevador, ascensor): 1 punto • Aseos accesibles: 1 punto	0 a 4
Experiencia acreditable de la entidad solicitante en la realización de actuaciones similares: • < 2 años: 1 punto • Entre 2 y 3 años: 2 puntos • Mas de 3 años : 3 puntos	0 a 3
Capacidad y financiación (máximo 10 puntos) 1.-Por la aportación de recursos humanos propios 1 persona (1 punto) 2 personas (3 puntos) 3 personas o mas (5 puntos) 2.-Por la cofinanciación del proyecto 10% de aportación (1 punto) 20% de aportación (2 puntos) 30 % de aportación (3 puntos) 40 % de aportación (4 puntos) 50% o mas de aportación (5 puntos)	0 a 10
Previsión de mecanismos de evaluación del proyecto y definición clara de instrumentos aplicables a este fin.	0 a 1
Máxima puntuación	43

B.- En relación con la entidad:

Concepto	Puntos
Representación de la entidad, en función del número declarado de miembros. • Menos de 25 socios: 5 puntos • Entre 25 y 100 socios será el resultado de aplicar la siguiente formula: n° de socios dividido por 5 • Más de 101 socios: 20 puntos.	0 a 20

CSV: 07EA00496DD300R4OOU9V3E6I1

En el caso de Federaciones de Asociaciones de Vecinos se multiplicará el número de entidades asociadas por cuatro para una asignación proporcional	
Experiencia acreditable en relación con actuaciones concordantes con competencias municipales, particularmente en materia de promoción de la Participación Ciudadana: • 1 actuación en los últimos 3 años: 1 punto • 2 actuaciones en los últimos 3 años: 2 puntos • 3 actuaciones en los últimos 3 años: 3 puntos • 4 actuaciones en los últimos 3 años: 4 puntos • Más de 4 actuaciones en los últimos 3 años: 5 puntos	0 a 5
Gestión de locales de titularidad no municipal sujetos a gastos de mantenimiento con cargo a fondos propios de la entidad solicitante para los que no pide subvención.	2
Máxima puntuación	27

CSV: 07EA00496DD300R4OOU9V3E6I1